



HOSPITAL LOCAL EL RETÉN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
MUNICIPIO DE EL RETÉN-MAGDALENA
NIT. 819.001.796-1



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

TERCER TRIMESTRE 2021



La salud de El Retén nuestro compromiso

www.hospitalelreten.gov.co
contactenos@hospitalelreten.gov.co

Calle 6 #3-64 El Retén Magdalena
3156988301-3155662134





OFICINA DE CONTROL INTERNO
Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público

La oficina de control interno dando continuidad a la directriz nacional en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, solicitó información a las áreas que incurrieron en gastos para el normal funcionamiento y el desarrollo de sus funciones durante el tercer trimestre julio a septiembre 2021, presenta el informe con el fin de mostrar los resultados obtenidos, evidenciando la aplicación de estrategias y medidas que revelen el buen manejo de los recursos.

INTRODUCCION

Este informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, a los rubros que conforman la Austeridad del Gasto Público, verificando el cumplimiento a lo establecido en Estatuto Anticorrupción, Decreto 0984 de mayo 14 de 2012, que le faculta al Control Interno la función de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes y disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público; consolidado por la oficina de control interno y presentado en forma trimestral al Ordenador del Gasto. En razón a lo anterior me permito remitir el mencionado, correspondiente a los meses de Julio, agosto y septiembre de 2021, contiene información suministrada por la oficina de presupuesto, de acuerdo al Sistema Contable y Financiero y a la acusación del Gasto.

NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339 y 346)
- Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal)
- Decreto Nacional 1737 de Agosto 21 de 1998
- Decreto Nro. 2209 de 1998 (Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98)
- Decreto Nacional Nro. 0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto Nro. 1737 de 1998)
- Decreto Nacional Nro. 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)

PRINCIPIOS.

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguientes:

- ❖ Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.
- ❖ Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio.



OBJETIVO

Realizar seguimiento trimestral a los gastos de la ESE Hospital EL Retén, con el fin de analizar el comportamiento frente a las metas institucionales; así como el cumplimiento en la normatividad y las directrices de la entidad, con respecto a la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad; con los resultados obtenidos, se expondrán las situaciones y hechos que puedan servir como base para la toma de decisiones, el fortalecimiento del uso racional de los recursos públicos y afianzar la cultura del ahorro.

ALCANCE

El presente informe realiza el seguimiento y análisis de la Austeridad en el Gastopúblico de la E.S.E Hospital Local El Retén, mediante el análisis de variaciones, los incrementos o reducciones de los gastos correspondientes al tercer Trimestre de la vigencia 2021, comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior

METODOLOGIA

Para el desarrollo de este informe, se realizó seguimiento y evaluación a la información obtenida directamente por los diferentes Grupos Internos de Trabajo como: Servicios Generales Administrativos y Financieros, Gestión Humana, gerencia entre otros, en relación con datos contables, presupuestales del recurso humano, consumo de combustible, papel, agua, energía y manejo del fondo; con la cual se procedió a comparar los gastos del tercer trimestre del año 2021, con los del mismo periodo de la vigencia anterior, para analizar el comportamiento y verificar su evolución.

RESULTADOS

ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
INFORME DE PAGOS REALIZADOS AL PERSONAL DE NÓMINA TERCER TRIMESTRE DE
2021 COMPARADO CON EL TERCER TRIMESTRE 2020

DESCRIPCION DEL RUBRO	2021	2020	variacion en pesos	variacion en porcentaje
SUELDO NOMINA	173.906.068	\$ 174.700.821	794.753	0,45%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ -		-	0,00%
HONORARIOS PROFESIONALES	141.130.000	113.829.999	- 27.300.001	-23,98%
SERVICIOS TECNICOS	\$ 196.550.000	154.713.330	- 41.836.670	-27,04%
SUPERNUMERARIOS	\$ -		-	0,00%
HONORARIOS JUNTA DIRECTIVA		\$ -	-	0,00%
SERVICIOS PUBLICOS	11.540.563	12.718.870	1.178.307	9,26%
COMBUSTIBLE	10.035.609	9.809.674	- 225.935	-2,30%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	13.622.558	\$ 868.448	- 12.754.110	0,00%
SENTENCIAS CONCILIACIONES	\$ -		-	0,00%
VIATICOS Y GASTOS	7.691.728	3.201.093	- 4.490.635	-140,28%
TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE	\$ 554.476.526	\$ 469.842.235	84.634.291	18,01%

Fuente: Ejecuciones presupuestales.

Se evidencia un ahorro en los rubros de: Sueldo de Nómina (0,45%), servicios públicos (9,26%). Se presenta aumento en rubros como: Honorarios Profesionales (-23,98%), Servicios técnicos (-27,04%), Combustible (-2,30%) Viáticos y Gastos (-140,28%) Impresiones y Publicaciones, Honorarios de Junta Directiva presentan saldo en el año 2021.



RECOMENDACIONES:

1. Durante este periodo comparado en términos generales la ESE logró unadisminución con respecto a la mayoría de rubros estudiados en este informe, continuar con el control y manejo del recurso de la institución a fin de que se sigan invirtiendo en las necesidades que garantizan el correcto funcionamiento de la institución.
2. Realizar plan de contingencias en los cosas que se presente picos elevados de pandemia covid-19, dado que con los picos se incrementan los gastos de vinculación de servicios técnicos como el gasto de combustibles.
3. Mantener el control en el gasto de contratación por prestación de servicios, mantenimiento y reparaciones y el de viáticos y gastos de viajes.

Cordialmente.



MILDRED PAULA LÓPERA TOLOZA
ASESOR CONTROL INTERNO